



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0635** DEL AÑO 2019
(**05 SET. 2019**)

**“POR LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 20 numeral 1 del Acuerdo 741 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., expidió el Acuerdo 494 de 2012, *“Por medio del cual se promueve la responsabilidad social en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”*, con el fin de estimular las buenas prácticas de Responsabilidad Social en el Distrito Capital, en los distintos ámbitos de actuación pública y/o privada, así como a las personas naturales y jurídicas, que incidan positivamente en el desarrollo del Distrito Capital, con resultados e impacto social.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos tercero y cuarto del Acuerdo 494 de 2012, el Concejo de Bogotá, D.C., en sesión del 9 de septiembre del año en curso, conferirá el reconocimiento a las personas naturales y jurídicas postuladas, y a través de su representante legal presentaran las buenas prácticas que hayan incidido positivamente en el desarrollo de la Responsabilidad Social en el Distrito Capital, como espacio para reflexionar sobre dicha temática.

Que el artículo quinto, ibidem, establece que de conformidad con el procedimiento, reglamentación y criterios que defina la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., mediante resolución respectiva, se otorgará un reconocimiento a la Responsabilidad Social en el Distrito Capital.

Que mediante Resolución 0031 del 21 de enero de 2019, *“Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la Ciudad”*, se dio inicio a la Convocatoria de la Orden Responsabilidad Social en el D.C., para el año 2019 y mediante el procedimiento código GNV-FO-02, se estableció el cronograma para conferir el reconocimiento a la Responsabilidad Social en el D.C.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 0031 de 2019, la Presidenta de la Corporación conformó la Comisión de Evaluación, integrada por los Honorables Concejales Xinia Rocío Navarro Prada, Germán Augusto García Maya y Juan Felipe Grillo Carrasco, para realizar la verificación de los requisitos establecidos y conferir el reconocimiento a la Responsabilidad Social en el Distrito Capital.

Que la Comisión evaluadora radicó el informe de evaluación, mediante memorando 2019IE12495 el 3 de septiembre, y otorgó el reconocimiento de Responsabilidad Social en el D.C., en el año 2019

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar el Reconocimiento de Responsabilidad Social en el Distrito Capital al COMITÉ DE RESTITUCIÓN DEL PREDIO COLEGIO COOPERATIVO CARVAJAL, a través del coordinador, señor LEÓNIDAS SÁENZ.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0635** DEL AÑO 2019
(**05 SET. 2019**)

**“POR LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL”**

- ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar el Reconocimiento de Responsabilidad Social en el Distrito Capital a la ORGANIZACIÓN BETHANY CRISTIAN SERVICES INTERNACIONAL, a través de su representante legal, señora SARA ALICIA MATARRAZZO.
- ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar el Reconocimiento de Responsabilidad Social en el Distrito Capital a la IGLESIA EL LUGAR DE SU PRESENCIA, a través del representante legal, señor WILLIAM ANDREW CORSON SYMES.
- ARTÍCULO CUARTO.** Otorgar el Reconocimiento de Responsabilidad Social en el Distrito Capital a la COMUNIDAD HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, a través de SOR CECILIA TRIANA GONZÁLEZ.
- ARTÍCULO QUINTO.** Otorgar el Reconocimiento de Responsabilidad Social en el Distrito Capital al señor VÍCTOR MANUEL CAÑÓN BERMÚDEZ, Coordinador Comité del Medio Ambiente del Barrio Carvajal III Sector.
- ARTÍCULO SEXTO.** Otorgar el Reconocimiento de Responsabilidad Social en el Distrito Capital a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, a través del señor Rector FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ.
- ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 SET. 2019

PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario

Revisó y aprobó:
Danilson Guevara Villabón
Secretario General de Organismo de Control

Revisó:
Arlez Donelly Mogollón Zúñiga
Director Técnico – Dirección Jurídica.

